



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGULARÁ EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS SANITARIOS PORTÁTILES INDIVIDUALES Y EQUIPOS SANITARIOS MODULARES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO EN EL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE JEREZ.

Versión consolidada de acuerdo con la diligencia de corrección de errores de 30-3-2017

## INDICE

1. OBJETO .....	3
2. ÁMBITO DEL SUMINISTRO Y SERVICIO.....	3
3. CALIDAD DEL SUMINISTRO Y SUPERVISIÓN DE LA MISMA .....	4
4. PERSONAL.....	5

## 1. OBJETO.

El objeto del presente contrato incluye el suministro, instalación y arrendamiento de servicios sanitarios portátiles individuales y arrendamiento de servicios sanitarios modulares, así como el mantenimiento, limpieza diaria y retirada de residuos de los mismos y de los tres servicios sanitarios fijos instalados en el circuito en la zona comercial, tribuna P7 y tribuna T8.

Debe estar contemplado en el precio unitario tanto el transporte, limpieza diaria, reposición de consumibles y retirada de residuos de los sanitarios, así como el personal necesario. La oferta incluirá el desmontaje de los servicios sanitarios modulares una vez concluido el evento.

El licitador deberá cumplir la planificación proporcionada por Circuito de Jerez, S.A. respecto a las necesidades de equipamiento, personal y horarios durante el evento, permitiendo el funcionamiento continuado de las instalaciones en los días previstos.

El transporte e instalación deberán quedar finalizados con al menos con 10 días de antelación al evento.

La instalación se realizará en los lugares donde sea indicado por la persona responsable de Circuito de Jerez, S.A.

El objeto del contrato comprenderá:

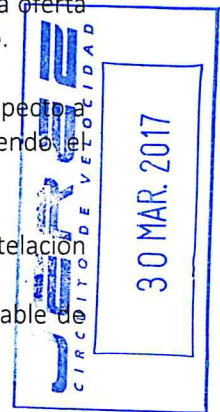
- Transporte de los sanitarios portátiles al punto indicado por el responsable de Circuito de Jerez, S.A.
- Diariamente, limpieza, vaciado de los depósitos y reposición de productos químicos neutralizantes con la frecuencia que sea requerida durante el evento.
- Mantenimiento diario que incluirá el lavado y desinfección de los sanitarios, reposición de los productos consumibles (papel, jabón, etc.) y revisión de incidencias, al menos cuatro veces al día, durante el evento.
- Identificación y registro en la propia cabina de los trabajos de mantenimiento realizados.
- Aportación del personal necesario para la realización de los trabajos y guardias durante todo el evento.
- Seguro de responsabilidad civil para la cobertura de cualquier daño personal o material que puedan ocasionar los elementos objeto del contrato.

## 2. ÁMBITO DEL SUMINISTRO Y SERVICIO

La prestación del servicio se realizará mediante la instalación de 3 tipos de sanitarios:

WC Individual: Cabina portátil de uso individual autónoma provista con material químico.

WC Individual discapacitado: Cabina portátil de uso individual para discapacitado provista con material químico.



WC Modular Caballeros: módulo de caballeros con, al menos, 10 urinarios y 2 inodoros provisto con abastecimiento de agua potable, electricidad propia y saneamiento. Contarán con servicio adaptado a minusválidos.

WC Modular Señoras: Módulo provisto con, al menos, 6 inodoros, abastecimiento de agua potable, electricidad propia y saneamiento. Contarán con servicio adaptado a minusválidos.

Los gastos de obra civil necesarias para la puesta en funcionamiento del servicio serán por cuenta del licitador.

El número de WC adaptado a minusválidos se demandará en cumplimiento de la legislación vigente.

El número de sanitarios y sus modalidades serán los que siguen:

<u>MODELO</u>	<u>Unidades</u>
WC Químicos	334
WC Químicos Minusválidos	6
WC Modular Caballeros	9
WC Modular Señoras	9

En caso de producirse modificaciones en el plan de actuación del GP 2017 CIRJESA podrá disminuir o aumentar el número de unidades necesarias de cada uno de los modelos en un porcentaje no superior al 20%

### 3. CALIDAD DEL SUMINISTRO Y SUPERVISIÓN DE LA MISMA

El responsable designado por Circuito de Jerez, S.A. para el control y supervisión del suministro será la persona encargada de determinar, de forma continuada, el grado de calidad alcanzado por el contratista en la realización del suministro.

Se efectuará durante el evento una inspección en una serie de espacios representativos del ámbito del contrato. Como resultado, se elaborará un informe que determinará si el nivel de funcionamiento es adecuado, las anomalías detectadas y las medidas correctoras propuestas correctas.

Dicho informe se remitirá al licitador para su información.

En el caso de que el número de disconformidades detectadas sea elevado, Circuito de Jerez, S.A. se reserva el derecho de realizar penalizaciones sobre la facturación de hasta el 15 % del presupuesto del contrato, e incluso rescindir de forma unilateral el contrato de prestación de servicios. El licitador deberá aceptar y adaptarse al método de control de los servicios y tiempos que proponga Circuito de Jerez, S.A.



#### 4. PERSONAL

El personal de la empresa adjudicataria deberá vestir uniforme identificativo en todo momento. Circuito de Jerez, S.A. suministrará las necesarias acreditaciones para el acceso de vehículos y trabajadores. Estos elementos deberán llevarse en lugar visible durante la estancia dentro del recinto. Se proporcionará por parte del licitador la relación de personal y vehículos completa para su control.

Se respetará en todo momento las indicaciones del personal de seguridad de Circuito de Jerez, S.A., intentando realizar las tareas de instalación, mantenimiento y limpieza de forma que minimicen las molestias causadas al funcionamiento normal de la instalación.

El licitador indicará a Circuito de Jerez, S.A. un teléfono de contacto del personal presente en el circuito, así como de una persona responsable que pueda responder ante cualquier tipo de incidencia, incluyendo fines de semana y festivos.

*Visto el informe Jurídico, apruebo el procedimiento de contratación y sus correspondientes pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, todo ello de acuerdo con el poder otorgado por el Consejo de Administración de la sociedad el 27 de diciembre de 2016 y en virtud del artículo 31 de los Estatutos sociales y el artículo 5 de las instrucciones Generales Internas de Contratación de la Sociedad.*

Cornelio Vela García.  
Director Gerente.





2. Habiéndose detectado errores en la definición de las Prescripciones Técnicas del procedimiento procede su corrección, que afecta a los párrafos octavo y noveno de la prescripción 2 “ámbito del suministro y servicio”, por el texto que aquí se sigue:

“El número de sanitarios y sus modalidades serán los que siguen:

<u>MODELO</u>	<u>Unidades</u>
WC Químicos	334
WC Químicos Minusválidos	6
WC Modular Caballeros	9
WC Modular Señoras	9

En caso de producirse modificaciones en el plan de actuación del GP 2017 CIRJESA podrá disminuir o aumentar el número de unidades necesarias de cada uno de los modelos en un porcentaje no superior al 20%.”

3. Con objeto de facilitar la claridad en las condiciones administrativas y técnicas que rigen el procedimiento, junto a esta diligencia se publicará el texto consolidado completo de los Pliegos de Condiciones Administrativas y de los de Prescripciones Técnicas, en cuyo encabezamiento se especificará que se trata de un texto consolidado con lo establecido en este documento.

En Jerez de la Frontera a 30 de marzo de 2017.

El Secretario de la Mesa de Contratación.

Fdo.: J.L. Fdez. Reboul.



En relación al procedimiento para la contratación de SUMINISTRO DE EQUIPOS SANITARIOS PORTÁTILES INDIVIDUALES Y EQUIPOS SANITARIOS MODULARES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO EN EL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE JEREZ. SEGURO DE DAÑOS PARA CIRJESA, siguiendo las instrucciones del Sr. Director Gerente como órgano de contratación, se expide la siguiente,

#### DILIGENCIA

1. Habiéndose detectado errores en la definición de las Condiciones Administrativas del procedimiento al haberse incluido unos criterios de adjudicación no correspondientes a dicho procedimiento debe ser sustituida la redacción de la condición administrativa 18 "criterios de adjudicación" por el texto que aquí se sigue:

"A). Criterios determinables objetivamente mediante la aplicación de una fórmula

- a. Oferta económica: Hasta 50 puntos que se repartirán de la siguiente forma:

<u>MODELO</u>	<u>PUNTOS</u>
WC Químicos	25
WC Químicos Minusválidos	1
WC Modular Caballeros	12
WC Modular Señoras	12

Cada uno de ellos, respectivamente, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_{max}}{\sqrt{(T - O_{min})}} \times \sqrt{(T - O_v)}$$

Donde:

P= puntuación de la oferta a valorar.

P<sub>max</sub>= puntuación máxima del precio a valorar.

T= valor del precio tipo o máximo.

O<sub>min</sub>= oferta presentada más barata.

O<sub>v</sub>= oferta a valorar."